

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 125-2022-CO-UNJ

Jaén, 06 de abril del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 06 de abril del 2022, Oficio N° D74-2022-GR.CAJ/GRDE de fecha 11 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que “aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...);

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, establece que “el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en Constitución, la presente ley y demás normas aplicables, esta autonomía se manifiesta en el régimen administrativo, lo cual implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administración. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

Que, con Oficio N° D74-2022-GR.CAJ/GRDE de fecha 11 de febrero del 2022, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cajamarca, invitan a nuestra institución a ser parte del Comité del Grupo Impulsor para la Gestión del Parque Científico Tecnológico de la Región Cajamarca, con la finalidad de crear e implementar el parque científico que estimule y gestione el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, institutos de investigación, empresas y mercados, impulsando la creación y el crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación y de generación centrífuga (spin-off) y proporcione otros servicios de valor añadido, así como espacio e instalaciones de gran calidad.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 06 de abril del 2022 la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la invitación a formar parte Comité del Grupo Impulsor para la Gestión del Parque Científico Tecnológico de la Región Cajamarca y designar al Mg. Polito Michael Huayama Soplá y al Mg. Oscar Núñez Mori como representantes de esta casa Superior de Estudios;



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 125-2022-CO-UNJ

Jaén, 06 de abril del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la invitación a formar parte del Comité del Grupo Impulsor para la Gestión del Parque Científico Tecnológico de la Región Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Mg. Polito Michael Huayama Sopla y al Mg. Oscar Núñez Mori como representantes de la Universidad Nacional de Jaén, para formar parte Comité del Grupo Impulsor para la Gestión del Parque Científico Tecnológico de la Región Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Abg. Lelis Pilco Gómez
Secretario General (e)